



ACUERDO MUNICIPAL

N° 139-2012-MDCGAL-CM

Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

DISTRITO, CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre del año 2012; de conformidad con lo establecido en el artículo 10° inciso 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el regidor WILLIAM VELÁSQUEZ CHIPANA, peticona que el Concejo Municipal le autorice la entrega de documentación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Estando, al pedido efectuado por el regidor WILLIAM VELÁSQUEZ CHIPANA, sobre la entrega de la siguiente documentación:

1. Copia de informes mensuales de la residencia del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de Vías Urbanas de la Asociación Agropecuaria Valle 2000.
2. Copia del Plan de Trabajo de Mantenimiento del cauce de Rio Seco.
3. Listado de los residentes, inspectores y supervisores de los distintos proyectos de inversión pública que se viene ejecutando en el Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
4. Copia de los contratos de alquiler, contratos de prestación de servicios efectuados por la Municipalidad con todos los proveedores en el año 2011 y 2012.
5. Copia de informes del Proceso de Conciliación de la Municipalidad con Consorcio Tacna.
6. Copia de informes del proceso de liquidación del Hospital Municipal Itinerante "Hospital Albarracino".
7. Copia del Plan de Trabajo de Seguridad Ciudadana para el año 2013.
8. Copia del Expediente de contratación del servicio de elaboración de adornos navideños, realizados en el año 2009.
9. Copia del expediente del proceso judicial iniciado por la Municipalidad sobre las irregularidades en el proceso de adquisición de adornos navideños en el año 2009".

Puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, el pedido efectuado por el regidor William Velásquez Chipana para su debate y análisis; habiendo deliberado se somete a votación el pedido; siendo decisión de los señores regidores APROBAR POR UNANIMIDAD.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto unánime de los señores regidores, se expide el siguiente:





ACUERDO MUNICIPAL

Nº 139-2012-MDCGAL-CM

Municipalidad Distrital
Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

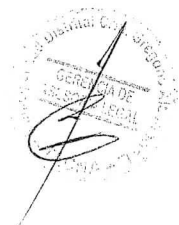
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido del regidor WILLIAM VELÁSQUEZ CHIPANA, autorizándosele la entrega de la siguiente documentación:

1. Copia de informes mensuales de la residencia del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de Vías Urbanas de la Asociación Agropecuaria Valle 2000.
2. Copia del Plan de Trabajo de Mantenimiento del Cauce de Río Seco.
3. Listado de los residentes, inspectores y supervisores de los distintos Proyectos de Inversión Pública que se viene ejecutando en el Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
4. Copia de los contratos de alquiler, contratos de prestación de servicios efectuados por la Municipalidad con todos los proveedores en el año 2011 y 2012.
5. Copia de informes del Proceso de Conciliación de la Municipalidad con Consorcio Tacna.
6. Copia de informes del proceso de liquidación del Hospital Municipal Itinerante "Hospital Albarracino".
7. Copia del Plan de Trabajo de Seguridad Ciudadana para el año 2013.
8. Copia del Expediente de contratación del servicio de elaboración de adornos navideños, realizados en el año 2009.
9. Copia del expediente del proceso judicial iniciado por la Municipalidad sobre las irregularidades en el proceso de adquisición de adornos navideños en el año 2009".

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal al área correspondiente para que dé cumplimiento conforme a lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDIA
Acog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE